



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0084

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/07/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001517-7 mediante el cual se gestiona la renuncia de la Ing. MARIA EUGENIA WEIBEL al contrato de servicios suscripto con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de ciudad de Santa Fe, aprobado por resolución N°120/15 y prorrogado por resolución N°151/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°120/15 se contrató a la Sra. Maria Eugenia Weibel para prestar servicios en el área de Tecnología Informática del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°151/16 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente, por un plazo de doce (12) meses a partir del vencimiento anterior.

Que mediante nota de fecha 26 de julio de 2017 la Ing. Maria Eugenia Weibel, DNI N°27.620.903 manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal mediante resolución N°120/15 y prorrogado por resolución N°151/16, a partir del 30 de Julio de 2017, con motivo de su próxima incorporación a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en la cláusula novena del instrumento legal, corresponde rescindir el mencionado acuerdo a partir del 30 de Julio de 2017.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 30/07/17 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Ing. Maria Eugenia Weibel, DNI N°27.620.903, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.